PRORROGA N° 001 AL CONTRATO DE SERVICIOS DTOR-CS-FONAM-008-2023 ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y JENNY TATIANA ARGUELLO RODRIGUEZ

Entre los suscritos a saber, **EDGAR OLAYA OSPINA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.237.801 expedida en la ciudad de Ibagué, en su calidad de Director Territorial Orinoquia de Parques, quien se encuentra debidamente facultado para celebrar este tipo de contratos, conforme a la Resolución 388 de 2022, quien en lo sucesivo se denominará **PARQUES NACIONALES DE COLOMBIA** y **JENNY TATIANA ARGUELLO RODRIGUEZ,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No 1.098.754.951 -2, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente prorroga 001 al contrato de SERVICIOS **DTOR-CS-FONAM-008-2023,** previas las siguientes consideraciones:

a) Que las partes suscribieron el CONTRATO DE SERVICIOS, **DTOR-CS- FONAM-008-2023**, por valor de **CUATRO MILLONES CINCO MIL PESOS MCTE ($4.005.000),** cuyo objeto consiste en: "Servicio de apoyo logístico durante la realización de eventos y talleres de socialización y construcción con instituciones y actores estratégicos para la actualización del plan de manejo del área protegida..", con un plazo de ejecución previsto HASTA EL TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2023, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato, hechos que se llevaron a cabo el cuatro (04) de julio de 2023.

b) Que el CONTRATO DE SERVICIOS, **DTOR-CS- FONAM-008-2023**, se encuentra amparado con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal 11223** de 2023 y **Registro presupuestal No. 15723** de 2023

c) Que el supervisor del contrato **DTOR-CS- FONAM-008-2023**, mediante memorando 20237180001693 de fecha 24 de octubre de 2023, solicita **PRORROGA** del Contrato así: *"De manera atenta y considerando que los avances en la actualización del plan de manejo no se han dado de manera satisfactoria, me permito solicitar un prorroga de cuarenta (40) días para la correcta ejecución del contrato en mención que tiene como objeto "Servicio de apoyo logístico durante la realización de eventos y talleres de socialización y construcción con instituciones y actores estratégicos para la actualización del plan de manejo del área protegida" Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución finaliza el próximo 30 de octubre, solicito hasta diciembre 10 para adelantar los talleres y darle correcta ejecución a este contrato."*

d) Que teniendo en cuenta que el presente contrato se encuentra vigente, es procedente realizar la respectiva prorroga.

e) Que es intención de las partes satisfacer cabalmente las necesidades de servicio del PNN Cordillera de los Picachos razón por la cual las partes acuerdan modificar las cláusulas sexta de las condiciones adicionales así:

CLÁUSULA PRIMERA: prorrogar el plazo de ejecución del CONTRATO DE SERVICIOS DTOR-CS-FONAM-008-2023, de acuerdo a la solicitud del supervisor, anteriormente descrita en cuarenta (40) días, con lo cual el plazo y vigencia del contrato pactado en la cláusula sexta quedara así:

6. PLAZO Y VIGENCIA: El plazo de ejecución será hasta el HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DEL 2023. y/o hasta agotar el presupuesto oficial, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato**.**

CLÁUSULA SEGUNDA: La presente modificación se entiende perfeccionada y legalizada a partir de la aprobación de la Prorroga y del presente documento en la plataforma SECOP II.

CLAUSULA TERCERA: El contratista deberá ampliar el plazo asegurado en la Garantía Suscrita conforme al presente modificatorio a partir de la suscripción del mismo, en caso de haberse solicitado garantías.

CLÁUSULA CUARTA: Las demás estipulaciones del contrato quedarán tal como fueron pactadas inicialmente.

Para constancia se firma electrónicamente por los que en ella intervinieron a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2023.

Elaboró: Lina Ruiz, Grupo de Contratos DTOR